



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/205

La suma de dinero consignada por la parte demandada y relacionada con el pago de las costas judiciales, se deja en conocimiento de parte demandante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b9292cfe20c0b912cf3dee29e33d0faaa6336d3799f2d88218a07173ab06bf5**

Documento generado en 14/09/2022 08:52:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>